

5345

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna
Dr. Manuel Antonio Salgado R.

Pinzón 511 y Av. Orellana
Edificio Pinzón 4to piso
P.O. Box 17-07-9021
Quito - Ecuador

2527750 / 2543201 / 2551439
Fax (593) 2 2567593
e mail: robertos@andradeysalgado.com

Quito, 26 de febrero del 2007

cco
val
AK

Escanear
27-02-07

Impianto

que

17h.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

904

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía "VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 20 de diciembre del 2006 y marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de febrero del 2007, mediante la cual se ha procedido a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Esteban Velásquez Delgado	Lupe Helena Delgado Velásquez	1

Se aclara que tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Eco. Esteban Velásquez Delgado
VINATURA CIA. LTDA.
GERENTE

AK

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
27/Feb/2007

EXP. 51609

4550



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (4550)

2

3

CONTRATO:

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

OTORGANTES:

6

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

7

VELASQUEZ DELGADO ESTEBAN JOSE

CC. 170778106-6

CEDENTE

8

DELGADO VELASQUEZ LUPE HELENA

CC. 170299657-8

CESIONARIA

9

OBJETO:

10 1 PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIAJES VIA NATURA

11

VINATURA CIA. LTDA.

12

CUANTÍA: USD.\$.0,04,00

13

DI 4 COPIAS **GLR**

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

15 la República del Ecuador, hoy día, VEINTE (20) de

16 DICIEMBRE del año DOS MIL SEIS, ante mí, DOCTOR

17 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL

18 CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la

19 presente escritura pública por una parte, en

20 calidad de CEDENTE, el señor Economista ESTEBAN

21 JOSE VELASQUEZ DELGADO, soltero, por sus propios

22 derechos; y, por otra parte, en calidad de

23 CESIONARIA, la señora LUPE HELENA DELGADO

24 VELASQUEZ, casada, por sus propios derechos.- Los

25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

26 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

27 Quito, legalmente capaces para contratar y

28 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me

1 presentan sus documentos de identidad; bien
2 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
3 resultados de esta escritura a la que proceden
4 libre y voluntariamente de conformidad con la
5 minuta que me presentan para que eleve a
6 instrumento público, cuyo tenor literal es el
7 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la
9 siguiente que contiene la cesión de una
10 participación social de la Compañía VIAJES VIA
11 NATURA VINATURA COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
14 pública el señor Economista Esteban José Velásquez
15 Delgado y la señora Lupe Helena Delgado Velásquez,
16 todos por sus propios derechos. Los comparecientes
17 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 soltero el primero, y casada la segunda y
19 domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** a) VIAJES VIA NATURA VINATURA
21 COMPAÑIA LIMITADA, es una sociedad de nacionalidad
22 ecuatoriana, que se constituyó por escritura
23 pública otorgada el primero de junio de mil
24 novecientos noventa y tres, ante el Notario
25 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo
26 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil
27 del mismo Cantón, el siete de julio de mil
28 novecientos noventa y tres. b) La Junta General



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Extraordinaria y Universal de Socios de VIAJES VIA
2 NATURA VINATURA COMPAÑIA LIMITADA, en su sesión de
3 quince de noviembre del dos mil seis, autorizó
4 unánimemente, al Economista Esteban José Velásquez
5 Delgado, para que ceda una participación social en
6 favor de la señora Lupe Helena Delgado Velásquez,
7 conforme se acredita con el certificado conferido
8 por el señor Gerente de la Compañía que se acompaña
9 a la presente escritura. **TERCERA: CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
11 el Economista Esteban José Velásquez Delgado, de
12 manera libre y voluntaria, cede y traspasa una
13 participación social de cuatro centavos de dólar de
14 valor cada una, de las que es propietario en la
15 Compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA COMPAÑIA
16 LIMITADA, en favor de la señora Lupe Helena Delgado
17 Velásquez. La cesionaria acepta la presente cesión
18 de participación social por convenir a sus
19 intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes establecen
20 como precio de la cesión de una participación
21 social el valor nominal de la misma, es decir
22 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
23 América, valor que en su totalidad el cedente,
24 Economista Esteban Velásquez Delgado, declara haber
25 recibido a su entera satisfacción por lo que no
26 tiene reclamación alguna que formular al respecto.
27 **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la
28 presente transferencia de participación social, el

1 capital social de la Compañía VIAJES VIA NATURA
2 VINATURA COMPAÑIA LIMITADA, queda conformado de la
3 siguiente manera:-----

4	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
5	- Eco. Esteban Velásquez Delgado	4.999,96	124.999
6	- Sra. Lupe Helena Delgado Velásquez	0,04	1
7	Total	5.000,00	125.000

8 **SEXTA: ACLARACIÓN.-** Se aclara que la cesionaria,
9 señora Lupe Helena Delgado Velásquez, adquiere la
10 presente participación social encontrándose
11 disuelta la sociedad conyugal que mantiene con su
12 cónyuge, Ingeniero Hernando Velásquez Torres, por
13 sentencia dictada por el señor Juez Séptimo de lo
14 Civil de Pichincha, el catorce de Diciembre de mil
15 novecientos noventa y cinco, debidamente marginada
16 en la correspondiente partida de matrimonio el doce
17 de enero de mil novecientos noventa y seis.

18 **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** Deberá tomarse nota del
19 contenido de la presente escritura pública al
20 margen de la matriz de la escritura pública de
21 constitución de la compañía VIAJES VIA NATURA
22 VINATURA COMPAÑIA LIMITADA, en la Notaría Vigésimo
23 Novena del Cantón Quito y al margen de la
24 inscripción de dicha escritura pública en el
25 Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted, señor
26 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ,
28 portador de la matrícula profesional número mil



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados
2 de Quito.- " **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor
4 legal.- Para la celebración de la presente
5 escritura pública se han observado todos los
6 preceptos legales del caso y leída que les fue
7 íntegramente a los comparecientes por mí, el
8 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus
9 partes, para constancia firman conmigo en unidad de
10 acto, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

ECO. ESTEBAN JOSE VELASQUEZ DELGADO

15

c.c. 170778106-6 c.v. 64-0317

16

17

18

19

SRA. LUPE HELENA DELGADO VELASQUEZ

20

c.c. 17-0299657-8 c.v. 196-056

21

22

23

24

25

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

26

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

27

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del 2006, en el local social de la compañía, siendo las 10:00 horas, con la presencia del único socio, Economista Esteban José Velásquez Delgado, propietario de 125.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, se constituye la Junta General.

Preside la reunión, en calidad de Presidenta, la señora María del Pilar Velásquez Delgado y actúa en calidad de Secretario el Gerente, Economista Esteban Velásquez Delgado.

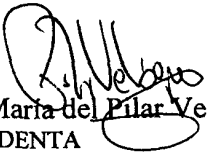
En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre el siguiente asunto:

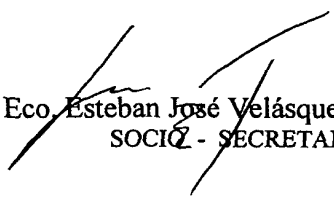
- Autorización para cesión de participaciones sociales

La señora Presidenta pone en conocimiento de la Junta General el punto constante en el orden del día y manifiesta que el Economista Esteban José Velásquez Delgado, desea ceder una participación social en favor de la señora Lupe Helena Delgado Velásquez. La Junta General, en forma unánime, resuelve autorizar la presente cesión de participación social.

Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por el socio.

Siendo las 10:30 horas la señora Presidenta da por concluida la sesión.


Sra. María del Pilar Velásquez D.
PRESIDENTA


Eco. Esteban José Velásquez Delgado
SOCIO - SECRETARIO

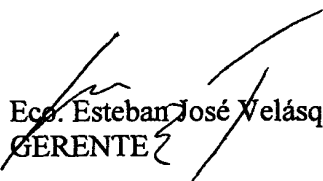




CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.", en su sesión de 15 de noviembre del 2006, autorizó por unanimidad del capital social, al socio Economista Esteban José Velásquez Delgado, para que ceda una participación social de cuatro centavos de dólar de valor, en favor de la señora Lupe Helena Delgado Velásquez.

Quito, 16 de noviembre del 2006


Ego. Esteban José Velásquez Delgado
GERENTE





CIUDADANIA 170778100-6
VELASQUEZ DELGADO ESTEBAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
30 SEPTIEMBRE 1980
012- 0049 08800 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



EQUATORIANA*****

V433312222

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

HERNANDEZ VICENTE VELASQUEZ

LUPE MELIANA DELGADO

QUITO

18/09/2003

18/09/2015

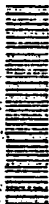
0797243



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64- 0317 1707781006
NUMERO CEDULA
VELASQUEZ DELGADO ESTEBAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 20 DIC. 2006

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170299657-8

DELGADO VELASQUEZ LUPE HELENA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 FEBRERO 1948
REG. CIVIL 001-1 0385 00462 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



Lupe del Velasquez

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR

ECUATORIANA***** V333912222

CASADO HERNANDO VELASQUEZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PEDRO DELGADO
LAURA VELASQUEZ
QUITO 08/08/2006
08/08/2018
REN 2056065
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

196-056 1702996578
NUMERO CEDULA
DELGADO VELASQUEZ
LUPE HELENA

Elecciones
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR

QUITO
CANTON

DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 20 DIC. 2006

Dr. Enrique Díaz Balesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

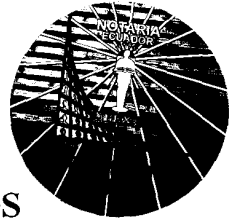


Se o...

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.**, que otorga el señor Economista **ESTEBAN JOSE VELASQUEZ DELGADO**, a favor de la señora **LUPE HELENA DELGADO VELASQUEZ**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



D. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



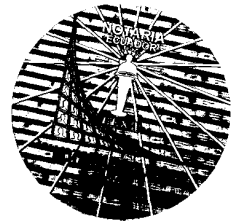
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Pa

.. ZON : Con fecha 20 de diciembre del año 2006, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA...- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 01 de junio de 1993.- Quito, a 15 de febrero del año 2007.-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



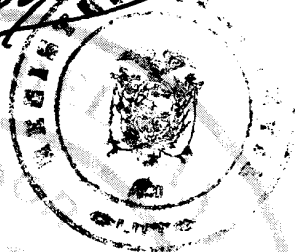


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1527** de REGISTRO MERCANTIL de siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2608, tomo 124 correspondiente a la compañía “ **VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.** ” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng